

tiva dictada para la transposición de la directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior» por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades y colectivos interesados, legalmente constituidos, formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del Proyecto de Decreto estará disponible en las dependencias de la Secretaría General Técnica, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Asimismo, podrá consultarse el texto de Proyecto de Decreto en la página web de la Consejería de Salud (www.juntadeandalucia.es/salud).

Sevilla, 1 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, P.S., la Directora General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento (Res. del Viceconsejero de Salud de 30.6.2010), Carmen Cortés Martínez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 31 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, por el que se publica resolución de procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Expediente: Infracciones: 5/2010.

Interesado: Don Raúl Pérez Alonzo.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Intentada sin efecto, la notificación del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición la referida resolución, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Plus Ultra, 13-15, 5.ª planta, de Huelva.

Huelva, 31 de agosto de 2010.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario: Ayuntamiento.

Localidad: San Roque.

Crédito: 46700.

Programa: 31E.

Finalidad: A.E.F.

Importe: 5.264,14.

Cádiz, 19 de agosto de 2010.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos de apercibimiento de caducidad.

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-18/1409425/2008-18	GARCÍA VIGIL, DULCENOMBRE	CULLAR	ACUERDO DE INICIO DE REVISIÓN DE OFICIO
SAAD01-18/1432638/2009-94	BLANCO ROMERO, LUISA	GRANADA	RESOLUCIÓN INADMITIENDO SOLICITUD DE REVISIÓN
SAAD01-18/2309931/2009-28	FERNÁNDEZ HEREDIA, ÁNGEL MARINO	PURULLENA	RESOLUCIÓN INADMITIENDO SOLICITUD DE REVISIÓN
SAAD01-18/741632/2008-51	MUÑOZ CHECA, MARÍA CARMEN	BAZA	RESOLUCIÓN INADMITIENDO SOLICITUD DE REVISIÓN
SAAD01-18/1837008/2009-81	MORALES GALLEGOS, MANUEL	GRANADA	RESOLUCIÓN INADMITIENDO SOLICITUD
SAAD01-18/2837717/2010-13	DUEÑAS SILVA, JOSÉ	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/2645885/2010-28	GARCILO SALADO, VICENTE	LA HERRADURA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/2837792/2010-09	MARTÍNEZ CASTRO, EFRÉN	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/2206672/2009-54	MARTÍNEZ RUIZ, CONSUELO	ALBOLOTE	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/2716570/2010-67	ROMERO ORTIZ, ENGRACIA	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD

Granada, 26 de agosto de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 27 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Dolores Martínez García del acuerdo de traslado de acogimiento residencial, núm. (DPJA) 353-2004-230000039-1 al encontrarse en paradero desconocido en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de

Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de traslado de acogimiento residencial, de fecha 29 de julio de 2010, referente al menor V.M.M.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 27 de agosto de 2010.- La Delegada, (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a D. Khadija Moukhlis, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de revocación de desamparo de fecha 1 de julio de 2010, del menor A.Z., expediente núm. 352-2006-29000016-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de julio de 2010.- La Delegada, por delegación de firma (Res. de 1.7.10), el Jefe de Servicio de A.G. y Personal, Juan M. Miguel Laraño Martín.

ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar que se cita.

Acuerdo de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar a doña Ana Zulay Croces Fernández y don Antonio Rojas Vargas, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 8 de julio de 2010, por la que se le comunica el Acuerdo de fecha 8 de julio de 2010 de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente respecto del menor R.C., A. Expte. 352-2008-00006760-1.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de ratificación de Desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de ratificación de desamparo a doña Rocío Leiva Pérez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de ratificación de Desamparo a doña Rocío Leiva Pérez, de fecha 3 de junio de 2010 del menor Y.L.P., número de expediente 352-2010-00001424-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Acogimiento Familiar Provisional que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de Acogimiento Familiar Provisional a doña Francisca Luque Alba, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de Acogimiento Familiar Provisional a doña Francisca Luque Alba, de fecha 20 de mayo de 2010, del menor S.L.A., expediente núm. 352-2001-29000085-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.